

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 19 de Abril de 2016

DECRETO EXENTO Nº 1493

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº109, de fecha 31-03-2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito el día **01 de Abril de 2016**, entre la Ilustre Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde Don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, Cedula Nacional de Identidad Nº8.373.174-5, y Doña **ANITA EVELYN MUÑOZ URUBE**, Cédula de Identidad Nº **15.896.136-9**, con domicilio en calle Párroco Sergio Reiser Nº652, Comuna de San Pablo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/RVM/ncc.



DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.